



DECRETO N° 512.

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°22 de fecha 31.12.2018; en la que doña Elga Alejandra Santander Villablanca, C.I. N°12.065.225-7 solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo y posterior pago de la patente de alcohol correspondiente a la Categoría “Minimercado”, letra H, de carácter Limitada, Rol: 4-400227, el Ord. N°10 de fecha 07.01.2019, con el V° B° del Sr. Alcalde, y Ord. N°26 de fecha 14.01.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, Informe Jurídico N°08, de fecha 25.02.2019 y Ord. N°170 de fecha 27.02.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; el acuerdo N°41-08-2019 de fecha 13 de marzo de 2019 del Honorable Concejo Municipal; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a doña Elga Alejandra Santander Villablanca, C.I. N°12.065.225-7, para efectuar la renovación fuera de plazo, y posterior pago correspondiente a enero de 2019, de la patente de Alcohol Categoría “Minimercado”, letra H, de carácter Limitada, Rol 4-400227, explotada en el inmueble ubicado en Calle Nuevo Amanecer N°3.826, sector Villa Futuro, de esta comuna.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/SSN/CHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Formato Digital)

